

PREMIOS ESCENAMATEUR

Juan Mayorga

DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ORGANIZA

escenamateur

INSTITUCIONES
PATROCINADORAS

fundación  sgae



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

 inaem
INSTITUTO NACIONAL
DE ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA



Introducción

El Comité Organizador de estos Premios, por mandato de la Confederación ESCENAMATEUR, convoca sus premios anuales bajo la denominación **Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**, como reconocimiento a los espectáculos estrenados o reestrenados desde **Noviembre de 2016 a Octubre de 2017** y a los artistas que los han realizado en sus diferentes aspectos artísticos y técnicos.

Estos premios, además de reconocer a los creadores, tienen el propósito de lograr que el teatro, la danza y las demás formas de **las Artes Escénicas Amateur** tengan su merecido lugar en la **sociedad actual** y para que sirvan de estímulo al trabajo y el talento creador e interpretativo de todos los grupos amateurs, así como valorar a todos los que destinan parte de su tiempo en las Artes Escénicas.

Las presentes reglas generales sólo serán aplicables a la **V edición de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**, reservándose el Comité Organizador el derecho de modificarlas en futuras ediciones si fuera oportuno



Reglas Generales

1. Concurrirán a los V Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas todos los espectáculos que se hayan inscrito debidamente a través de la página web oficial de los premios www.premiosjuanmayorga.com. que faciliten la información completa y detallada que se les solicite, y que cumplan íntegramente los siguientes requisitos:

1.1. Las obras deberán ser producciones o coproducciones de socios directos o indirectos de **ESCENAMATEUR** (en adelante, **los socios**)

1.2. Las obras deberán ser representadas en cualquiera de las lenguas del Estado Español, a excepción de las categorías correspondientes a “2.10” y “2.15”.

1.3. Todos los espectáculos deberán haber sido exhibidos dentro del territorio del Estado Español, y haber sido producidos o coproducidos por grupos de teatro asociados a **ESCENAMATEUR**. Para poder ser candidato, el espectáculo deberá haber solicitado los correspondientes derechos, si procediese.

Reglas Generales

Para ello, los grupos de teatro deberán remitir documentación de las Entidades de Gestión de derechos correspondiente que confirme tal extremo, o en caso de no generar derechos, certificarlo de forma responsable.

1.4. En todo caso deberán ser espectáculos estrenados o reestrenados entre el **1 de noviembre de 2016** y el **31 de octubre de 2017**. Únicamente se considerarán las obras o espectáculos realizados íntegramente por compañías amateurs asociadas a **ESCENAMATEUR**.

1.5. Los espectáculos podrán ser candidatos en una sola edición de los **Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**. Podrán concursar en una segunda edición aquellos espectáculos que hayan reestrenado o cambiado el elenco. Esta circunstancia deberá ser acreditada convenientemente por el grupo de teatro.

Ningún espectáculo o artista galardonado en anteriores

Reglas Generales

ediciones de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas podrá concurrir con el mismo espectáculo.

1.6. El periodo de inscripción de los espectáculos atenderá a lo indicado a continuación:

- **Será obligatoria la cumplimentación y entrega de la ficha de inscripción entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2017.**
- **La entrega de la documentación complementaria requerida se efectuará antes del 30 de noviembre de 2017.**

No se admitirán espectáculos que no entreguen toda la documentación dentro de los plazos de inscripción establecidos.

1.7. La documentación obligatoria se presentará en dos fases:

Reglas Generales

a) Inscripción

- **Ficha de inscripción** a través de la web oficial, especificando, si corresponde, si es un socio directo de **ESCENAMATEUR** o si pertenece a alguna de las Federaciones o Plataformas asociadas a **ESCENAMATEUR**. **Entrega obligatoria antes del 31 de Octubre de 2017.**
- **Certificado de autorización de derechos de autor** del espectáculo inscrito, si procede.
- **Declaración responsable** sobre la fecha y lugar de estreno o reestreno del espectáculo.
- **Calendario de representaciones** realizadas o previstas hasta **31 de Octubre de 2017.**
- **Grabación audiovisual completa** del espectáculo en formato **.AVI, .MPEG y .MP4**, a través de la plataforma digital que se indique al efecto a través de la web oficial, ya que sin



Reglas Generales

grabación audiovisual del espectáculo, no se podrá concursar. Se solicita que la grabación sea de la **mayor calidad posible** y se recomienda, para facilitar la labor del jurado, incluir subtítulos, remitir el libreto de la obra o una sinopsis descriptiva por escenas de la obra inscrita, en especial para los espectáculos distintos del castellano. No cumplir esta recomendación, **en ningún caso**, podrá suponer la exclusión del grupo.

- **Una fotografía ilustrativa de cada categoría** a la que se opta y, en especial, en las categorías a Mejor Interpretación Masculina y Femenina protagonistas y de reparto.

b) Finalistas

Tras la fase de votación, todas las personas o compañías que resulten finalistas deberán entregar en la semana posterior a su comunicación, y por correo electrónico a premios@escenamateur.org, la siguiente documentación

Reglas Generales

complementaria:

- **Nombre y datos de contacto del representante de la candidatura, si es distinto del inscrito en la primera fase.**
- **Un vídeo de máximo 30 segundos para la realización de la Gala de Premios, que ilustre cada candidatura (persona o espectáculo).**

1.8. Para poder participar, **los socios** que deseen formar parte de los Premios **deberán estar al corriente de sus obligaciones para con su Federación, si procede, y para con la Confederación,** según se articula en el Reglamento de Régimen Interno, a saber: estar al corriente de pago, haber rellenado el estudio sobre Teatro Amateur del pasado ejercicio, tener actualizado sus datos en la web www.escenamateur.org y, en caso de ser un grupo asociado a una Federación adherida a **ESCENAMATEUR,** que esta Federación, además de las exigencias anteriores, haya entregado el certificado de socios a cierre del ejercicio pasado.



Categorías de premios

2. Se concederán premios en las siguientes categorías:

a) **Categorías a concurso**

2.1. Mejor espectáculo

2.2. Mejor dirección

2.3. Mejor autoría

2.4. Mejor Interpretación masculina protagonista

2.5. Mejor Interpretación femenina protagonista

2.6. Mejor Interpretación masculina de reparto

2.7. Mejor Interpretación femenina de reparto

Categorías de premios

2.8. Mejor Diseño de Escenografía

2.9. Mejor Diseño de Vestuario

2.10. Premio UNIR al Mejor Espectáculo Internacional

2.11. Mención especial al Mejor Cartel

2.12. Mención especial a la Mejor Fotografía

2.13. Mención especial al Mejor Reportaje en pro del teatro amateur

Categorías de premios

b) Categorías especiales:

2.14. Premio Sello de Calidad **ESCENAMATEUR** al Mejor Espectáculo

2.15. Premio a la Entidad y/o Persona que destaque en pro del teatro amateur

2.16. Premio de apoyo al Teatro amateur joven

2.17. Premio **ESCENAMATEUR** de Honor

ESCENAMATEUR posibilitará que los nominados a cualquiera de las categorías a concurso realicen lecturas dramatizadas en espacios de la Fundación SGAE, así como que los **ganadores** de las categorías “2.1” y “2.10” representen su espectáculo en el marco del **FITAG** (Festival Internacional de Teatro Amateur de Girona)

Descripción de las categorías a concurso

3. Las características de las distintas categorías a concurso se establecen como sigue:

3.1. Mejor espectáculo. Se premiará al mejor espectáculo de teatro en todas sus vertientes.

3.2. Mejor dirección. Se premiará a una persona o grupo de personas por la dirección escénica o artística de un espectáculo.

3.3. Mejor autoría. Se premiará a una persona o grupo de personas por un texto o coreografía de un espectáculo. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios.

3.4. Mejor Interpretación masculina protagonista. Se premiará a la mejor interpretación masculina ya sea de forma individual o en conjunto con otros intérpretes de la misma categoría.

Descripción de las categorías a concurso

3.5. Mejor Interpretación femenina protagonista. Se premiará a la mejor interpretación femenina ya sea de forma individual o en conjunto con otras intérpretes de la misma categoría.

3.6. Mejor Interpretación masculina de reparto. Se premiará a la mejor interpretación masculina de reparto ya sea de forma individual o en conjunto con otros intérpretes de la misma categoría.

3.7. Mejor Interpretación femenina de reparto. Se premiará a la mejor interpretación femenina de reparto ya sea de forma individual o en conjunto con otras intérpretes de la misma categoría.

3.8. Mejor diseño de Escenografía. Se premiará a una persona o grupo de personas por la creación de la escenografía de un espectáculo. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios.

Descripción de las categorías a concurso

3.9. Mejor diseño de Vestuario. Se premiará a una persona o grupo de personas por la creación del vestuario de un espectáculo. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios.

3.10. Premio UNIR al Mejor Espectáculo Internacional. Se premiará el mejor espectáculo amateur en cualquier especialidad y que se represente en un país extranjero de los grupos de teatro pertenecientes a cualquiera de las entidades internacionales con las que **ESCENAMATEUR** mantiene vínculos de colaboración. Este Premio vendrá avalado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR).

3.11. Mención especial al Mejor Cartel. Se premiará el Mejor Cartel de los espectáculos o eventos de los socios de **ESCENAMATEUR**. El formato será en JPG o PDF y deberá tener una resolución mínima de 300 ppp. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios. No se

Descripción de las categorías a concurso

admitirán a concurso carteles que no recojan los logotipos de la Confederación y de la Federación socia, si procede.

3.12. Mención especial a la Mejor Fotografía. Se premiará la Mejor Fotografía realizada a uno de los espectáculos o eventos de los socios de **ESCENAMATEUR**. Se podrán presentar un máximo de tres (3) fotografías por espectáculo o evento. El formato será en JPG o PDF y deberá tener una resolución mínima de 300 ppp. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios.

3.13. Mención especial al Mejor Reportaje en pro del teatro amateur. Se premiará el Mejor artículo, trabajo o reportaje publicado en periódicos, revistas, blogs, web o cualquier medio de comunicación que tenga como objetivo potenciar y promover el Teatro Amateur. En caso de ser un artículo impreso o digital, se enviará una copia en PDF o si es un reportaje audiovisual, de radio o televisión, se enviará una copia en soporte digital. Se

Descripción de las categorías a concurso

deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del autor o autores a participar en estos Premios.

Descripción de las Categorías Especiales

3.14. Premio Sello de Calidad ESCENAMATEUR al Mejor Espectáculo. Se concederá al mejor espectáculo de teatro que haya participado en cualquiera de los Festivales, Muestras y Certámenes Sello de Calidad **ESCENAMATEUR** entre el **1 de Enero** y el **31 de Diciembre de 2017**. Para poder participar en esta categoría, serán los propios Sellos de Calidad quienes designen a sus candidatos y elijan, de entre las opciones presentadas, al ganador. No podrán participar en esta categoría ni ganadores de ediciones anteriores ni espectáculos que no se ajusten a las Reglas Generales de este Reglamento, a excepción de los artículos “1.2”, “1.4” y “1.6”. Se deberá acreditar, junto con la inscripción, la autorización del grupo a participar en estos Premios.

3.15. Premio a la Entidad y/o Persona que destaque en pro del teatro amateur. Se concederá a una Entidad, hecho y/o personalidad, que destaque por su gran contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur, pudiendo **ESCENAMATEUR** designar este Premio a una Entidad y a una Personalidad por

Descripción de las Categorias Especiales

separado. Este galardón será otorgado por la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**.

3.16. Premio Apoyo al Teatro Joven. Se concederá a una Entidad, hecho o personalidad, que destaque por su gran contribución al desarrollo y promoción de las artes escénicas amateur entre los jóvenes. Este galardón será otorgado por la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**.

3.17. Premio ESCENAMATEUR de Honor. Se concederá a aquella persona que, a lo largo de su existencia, se haya distinguido por sus aportaciones singulares, entrega y defensa de las artes escénicas amateur. Este galardón será competencia de la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**.

*Los premios especiales “2.15”, “2.16” y “2.17” son de designación directa de la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**, no obstante, se establece un periodo de recepción de propuestas, abierto a todos los socios de la Confederación, comprendido entre el día de comienzo de la presente edición y el 30 de noviembre de 2017. Pudiendo ser éstas enviadas al correo premios@escenamateur.org (con su correspondiente carta de propuesta razonada).*

Selección de los candidatos

4. El procedimiento de selección de los candidatos a concurso constará de varias fases:

- Periodo de inscripción y subsanación de errores.
- Fase 1: Selección de finalistas.
- Fase 2: Selección de ganadores.

Para el desarrollo de las diferentes fases, se designarán tres **órganos de decisión** distintos:

- Censo de votantes.
- Comité de garantías.
- Comité organizador.

4.1. Censo de votantes. Para la elección de los finalistas se creará un censo de votantes que hará la selección de entre las obras admitidas tras el periodo de inscripción y subsanación de errores. Este censo estará compuesto por personas mayores de 16 años que lo soliciten de entre los siguientes tipos de socios:

Selección de los candidatos

- Un máximo de un (1) miembro o representante de cada grupo perteneciente a **ESCENAMATEUR**
- Los socios individuales que lo soliciten
- Un máximo de un (1) representante por cada uno de los Sellos de Calidad **ESCENAMATEUR** que no se hayan inscrito como votantes a través de ninguno de los supuestos anteriores.

Todos los miembros que deseen pertenecer al Censo de Votantes, deberán inscribirse a través del formulario que se encontrará en la web oficial entre el **1 y el 30 de Septiembre de 2017**.

Todos los socios que estén en el Censo de Votantes recibirán a través de su correo electrónico un formulario de votación online con un código de acceso único y secreto.

Los miembros o representantes de cada grupo o sello de Calidad **ESCENAMATEUR** no podrán votarse a sí mismos, sea por una obra del propio grupo o de un tercero, en ninguna de las categorías, así como tampoco podrán



Selección de los candidatos

votar a ningún espectáculo de su misma Comunidad Autónoma.

Cada uno de los votantes inscritos **dispondrán de cinco (5), tres (3) y un (1) voto** para cada una de las categorías de premios a concurso.

Para el desarrollo de la Fase 1, el plazo de votación será entre el **1 de Diciembre de 2017 y el 15 de Enero de 2018**, a excepción de las categorías especiales.

Una vez que el comité organizador hace públicos los nominados en cada una de las categorías, se procederá a la selección de ganadores (Fase 2). Esta Fase se desarrollará entre el **15 de Febrero y el 15 de Marzo de 2017**. Para ello, se seguirá el mismo procedimiento y normativa de la Fase 1.

4.2. Comité de Garantías. Para garantizar un proceso garantista y democrático, se designará por parte de ESCENAMATEUR un Comité de Garantías de un máximo

Selección de los candidatos

de cinco (5) miembros que dilucidará **cualquier incidencia durante el desarrollo de las todas las fases**. Este Comité deberá reunirse cada quince (15) días o a petición de la Presidencia del Comité Organizador. Ningún miembro del Comité de Garantías podrá participar ni directa ni indirectamente en ninguno de los espectáculos candidatos ni ser miembro del Censo de votantes.

4.3. Comité Organizador. Es el órgano ejecutivo de los Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento. Su composición y funcionamiento se regirá por lo descrito en el Artículo 6 de este Reglamento.

4.4. Inscripción y subsanación de defectos. El Comité Organizador de los Premios remitirá a todos los inscritos el listado preliminar de inscritos, que contendrá los espectáculos y artistas que han sido inscritos y cumplen el presente Reglamento así como los que están pendientes de remitir parte de la documentación.

Selección de los candidatos

La organización de los Premios no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que puedan contener los datos facilitados por terceros. Para subsanar aquellos errores u omisiones que pudieran haberse detectado, el Comité Organizador establece un periodo de corrección de datos o notificación de 15 días naturales desde la fecha de publicación del listado, durante el cual se podrá poner en conocimiento de la organización las posibles irregularidades del listado preliminar, convenientemente documentadas y suscritas por los implicados en la reclamación, a través de la dirección de correo electrónico premios@escenamateur.org.

Finalizado el plazo de resolución de posibles incidencias, el Comité Organizador de los Premios no responderá de todas aquellas reclamaciones que no hayan sido recibidas en tiempo y forma o estuvieran en contra de las normas de elegibilidad.

Designará un **Comité de Garantías** que resolverá las **posibles incidencias**, velando por la idoneidad de los datos remitidos para el registro de candidatos de los

Selección de los candidatos

premios y garantizando la calidad de los mismos. Dándose por concluida la fase de subsanación, el Comité Organizador de los Premios publicará el listado de oficial de inscritos en la web oficial www.premiosjuanmayorga.com y abrirá el procedimiento de selección de las candidaturas a concurso a través del Censo de votantes, facilitándoles a sus integrantes, con la debida antelación, la documentación revisada y catalogada.

4.5. Finalistas. Para la elección de los finalistas de los epígrafes “2.1” a “2.13” del artículo 2 de este Reglamento, el Comité Organizador pondrá en marcha el procedimiento para la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte del Censo de votantes.

Esta fase de selección se desarrollará tal y como se describe en el artículo 4.1 de este Reglamento y se designarán a los cinco (5) finalistas más votados por cada una de las categorías a concurso, siempre que sea posible.

Selección de los candidatos

Si apareciese en la lista de finalistas, dos o más veces el nombre de la misma persona, en la misma especialidad por distintos espectáculos, el Comité organizador deberá incluirlo sólo una vez como finalista.

Esta condición no impedirá que una persona pueda optar como finalista en más de una ocasión, por diferentes labores en distintas especialidades, si obtuviera los votos necesarios para ello.

La lista de finalistas se realizará en base a los votos designados por cada uno de los votantes. El escrutinio de estos tendrá lugar en reunión de selección de finalistas de los Premios, en la que deberá haber al menos, un (1) miembro del Comité Organizador, que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo, un (1) miembro del Comité de Garantías y un (1) miembro de la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos. Posteriormente, el Comité Organizador hará pública, a través de la página web oficial de los Premios, la lista de finalistas, ordenada

Selección de los candidatos

alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al orden de selección de las candidaturas.

4.6. Ganadores. Para la elección de los ganadores de los epígrafes “2.1” a “2.13” del artículo 2 de este Reglamento, el Comité Organizador pondrá en marcha el procedimiento para la visualización y valoración del material aportado por los Candidatos por parte del Censo de votantes.

Esta fase de selección se desarrollará tal y como se describe en el artículo 4.1 de este Reglamento y se designará ganador al candidato más votado por cada una de las categorías a concurso, pudiendo resultar en cualquiera de las categorías un premio ex-aequo cuando compartan el mismo número de votos y por decisión del Comité de Garantías, mediante consulta del Comité Organizador.

La lista de ganadores se realizará en base a los votos designados por cada uno de los votantes. El escrutinio de

Selección de los candidatos

estos tendrá lugar en reunión de selección de ganadores de los Premios, en la que deberá haber al menos, un (1) miembro del Comité Organizador, que actuará como secretario de la reunión y levantará acta del fallo, un (1) miembro del Comité de Garantías y un (1) miembro de la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**. Ninguno de los miembros de esta reunión podrá tener relación directa con los grupos candidatos. El acta será secreta y sólo se hará pública en el transcurso de la ceremonia de entrega.

Uso de marca

5. *Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas, Premios Juan Mayorga y Premios ESCENAMATEUR de las artes escénicas* son marcas reconocidas y distintivas de la Confederación **ESCENAMATEUR**, que sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las presentes reglas y bajo licencia expresa por parte de la organización de los **Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**.

5.1. El uso de la marca y el logotipo oficial, que deberá ser proveído por la organización de los galardones, deberá ir acompañado del consiguiente registro “**Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**”, tanto en el caso de los finalistas como en el de los ganadores y no podrá sufrir ningún tipo de modificación al reproducirlo o incluirlo en cualquier soporte.

5.2. Sin el permiso específico sólo se admite el uso de la marca, el logo y el trofeo en los siguientes casos:

- Información periodística.



Uso de marca

- Publicidad sobre la obtención del galardón.
- Reportajes, artículos, programas sobre los **Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas** y la Confederación **ESCENAMATEUR**.

5.3. El logotipo o la reproducción gráfica del trofeo no puede ser usada como parte de un logotipo o mercadotecnia, ni escenografía o vestuario, cualquiera que sea su propósito, incluyendo espectáculos escénicos, programas de televisión, películas, anuncios impresos o promociones de vídeo, a menos que sean producidos u obtengan el consentimiento certificado por escrito de la Confederación **ESCENAMATEUR**.

5.4. Los receptores de la estatuilla no tienen derecho alguno sobre los derechos de autor o la marca comercial de los premios.

5.5. El ganador de un premio, en cualquiera de sus categorías, se compromete a que en las representaciones

Uso de marca

escénicas de la obra galardonada, figure la mención **GANADOR/A DEL PREMIO ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2017 A MEJOR...** (*especificar categoría*).

5.6. Cada trofeo consistirá en una estatuilla de un artista designado por la Junta Directiva de **ESCENAMATEUR**. Los trofeos serán elaborados expresamente para este fin, en edición exclusiva, estando sólo autorizada **ESCENAMATEUR** para su manufactura, reproducción y distribución. Quedando totalmente prohibida su venta o reproducción/réplica, si no se ajusta a las presentes bases y si no recibe el consentimiento por parte de la Confederación **ESCENAMATEUR**.

5.7. Cada trofeo corresponderá a la persona o el grupo de teatro con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, se hará entrega de un único trofeo, a excepción de la entrega de un premio ex aequo.



Uso de marca

5.8. Con posterioridad a la celebración de la ceremonia de entrega, la organización procederá al envío de la placa acreditativa que acompaña al trofeo, dentro del plazo necesario para el encargo y realización de la misma.

5.9. Todos los candidatos de las categorías generales que asistan a la gala, recibirán un diploma acreditativo de su candidatura. No se remitirán diplomas por correo a aquellos candidatos que no demuestren causa de fuerza mayor para la no asistencia a dicho evento.

5.10. El uso del nombre “Juan Mayorga” en estos Premios ha sido autorizado expresamente por el propio dramaturgo para la Confederación **ESCENAMATEUR**.

Comité Organizador

6. La Junta Directiva de la Confederación **ESCENAMATEUR** designa el Comité Organizador, que es el órgano ejecutivo de los **Premios** encargado de establecer el presente reglamento y velar por su estricto cumplimiento.

6.1. El Comité Organizador estará compuesto por cargos directivos y socios de **ESCENAMATEUR**. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. El presidente de **ESCENAMATEUR** dispondrá de voto de calidad en caso de producirse un empate y podrá delegar su voto en la persona que estime oportuno, dentro del Comité Organizador.

6.2. Los miembros que integren el Comité Organizador podrán hacerlo durante un máximo de cuatro años. En el caso de los cargos directivos, estos podrán integrar el Comité durante todo su mandato.

6.3. El Comité Organizador podrá convocar a aquellos especialistas o técnicos que, en cada una de sus

Comité Organizador

sesiones, considere oportuno. En todas las reuniones del Comité, se levantará acta, para lo cual se designará un Secretario del mismo.

6.4. El Comité Organizador velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de selección de los **Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**, atendiendo en todo caso las recomendaciones o dictámenes del Comité de Garantías. Si un miembro del Comité Organizador debe votar alguna resolución en la que se encuentre inmerso un candidato con el que tenga relación directa o indirecta, este deberá abstenerse en todo momento.

6.5. El Comité Organizador designará un equipo de trabajo independiente para el diseño y desarrollo de la Gala de Premios que dará cuenta de sus funciones cada semana. No se permitirán modificaciones sobre el plan diseñado en el plazo de quince (15) días previos a la Gala, salvo por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o por la presencia de autoridades de primer nivel.

Comité Organizador

6.6. Cualesquiera de los Premios pueden quedar desiertos si así lo decide el Comité Organizador. Del mismo modo, el Comité Organizador podrá crear una nueva categoría cuando exista una concurrencia mínima de tres (3) espectáculos de un mismo género y deberá ser incorporada al inicio de la Fase 1.

6.7. Del mismo modo, el Comité Organizador tendrá la potestad para ejercer un factor corrector por cuestiones culturales, lingüísticas y/o de género, así como otras cuestiones análogas. Este factor corrector deberá ejercerse antes del inicio de la Fase 2 y deberá justificarse ante el Comité de Garantías.

6.8. La Gala de entrega de los Premios tendrá lugar en **abril de 2018**. El Comité confirmará públicamente el día y lugar de la ceremonia con suficiente tiempo y forma, así como cualquier cambio o modificación que procediese sobre este aspecto.

7. Los Premios **ESCENAMATEUR** Juan Mayorga de las Artes Escénicas se rigen, con carácter general, por la legislación española y, especialmente, por los siguientes principios jurídicos:

7.1. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación **ESCENAMATEUR**, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

7.2. Los datos, que voluntariamente se faciliten a través de las candidaturas, se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Confederación **ESCENAMATEUR**, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.

7.3. El participante exime a la Confederación **ESCENAMATEUR** de cualquier responsabilidad derivada de cualquier transgresión de la legislación vigente en que

Legislación

podiera haber incurrido el interesado con respecto a su concurrencia a los **V Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas**.

7.4. La Confederación ESCENAMATEUR no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con las personas o entidades que concurren, ni con sus actos, documentos y análogos, respecto de los **V Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas** distinta de la detallada en el presente documento.

7.5. La participación en los **V Premios ESCENAMATEUR Juan Mayorga de las Artes Escénicas** supone la aceptación completa del presente Reglamento. En caso de conflicto, el Comité de Garantías es el único órgano capacitado para interpretar el presente Reglamento y, por lo tanto, sus decisiones serán inapelables y de obligado cumplimiento por el Comité Organizador.

Legislación

La legislación aplicable al presente documento es la española y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid Capital, renunciando al fuero que pudiera corresponderles. En caso de diferencias de interpretación sobre lo redactado en este documento, la versión en castellano de estas bases es la que da fe.

Madrid, 01 de Septiembre de 2017

© PREMIOS ESCENAMATEUR JUAN MAYORGA DE LAS
ARTES ESCÉNICAS, ESPAÑA

